

# BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**BANCO DE LA GENTE EMPRENDEDORA (BANGENTE), C.A.**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A., (en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y los correspondientes estados de resultados y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

### Responsabilidad de la gerencia del Banco por los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestro examen. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría aprobadas en Venezuela (Libro 2014). Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos, y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que el Banco prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A., al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela.

### Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que el Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, las cuales, difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela para grandes empresas.

Sin calificar nuestra opinión, hacemos referencia a los asuntos que se explican más ampliamente en las Notas 1, 3 y 14 a los estados financieros que se acompañan, en la cual se indica que en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de Banco del Caribe, C.A. Banco Universal (Bancaribe) y Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A., ambas celebradas el 30 de noviembre de 2016, se aprobó la propuesta de la Junta Directiva para fusionar a Bancaribe (banco accionista) y Bangente mediante el procedimiento de absorción previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario y en la normativa prudencial correspondiente, y mediante el cual se declarará como institución subsistente, luego de la fusión, al accionista y la extinción de Bangente. Bajo este proceso, el Banco realiza operaciones importantes con su accionista y recibe de éste apoyo financiero y operativo. A la fecha, dicha decisión de fusión se encuentra pendiente de autorización por parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

**ADRIANZA, RODRÍGUEZ, CÉFALO & ASOCIADOS**  
MIEMBROS DE LA FIRMA INTERNACIONAL MAZARS

**MERCEDES E. RODRÍGUEZ S.**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO N° 17.299  
INSCRITA EN LA SUDEBAN BAJO EL N° CP 564

Caracas, Venezuela  
09 de febrero de 2018

## BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017 (Expresados en bolívares)

ACTIVOS	Notas	31/12/2017	30/6/2017
<b>Disponibilidades</b>			
Efectivo		155.000	455.000
Banco Central de Venezuela	4	23.320.216.438	844.618.588
Bancos y otras instituciones financieras del país		3.961.132.095	475.523.619
Bancos y corresponsales del exterior		31	31
(Provisión para disponibilidades)		(544.997)	(318.222)
		<u>27.280.958.567</u>	<u>1.320.279.016</u>
<b>Inversiones en títulos valores:</b>	5		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		2.528.700.000	153.028.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		10.000	10.000
Inversiones de disponibilidad restringida		2.337.634	2.134.817
(Provisión para inversiones en títulos valores)		(10.000)	(10.000)
		<u>2.531.037.634</u>	<u>155.162.817</u>
<b>Cartera de créditos:</b>	6		
Créditos vigentes		9.135.154.064	7.097.966.582
Créditos reestructurados		7.975.696	11.591.897
Créditos vencidos		32.432.932	167.022.774
(Provisión para cartera de créditos)		(376.996.373)	(309.479.663)
		<u>8.798.566.319</u>	<u>6.967.101.590</u>
<b>Intereses y comisiones por cobrar:</b>	7		
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		11.393.156	605.101
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		126.142.948	99.792.149
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)		(8.490.886)	(9.344.227)
		<u>129.045.218</u>	<u>91.053.023</u>
Bienes de uso	8	535.056.676	210.160.503
Otros activos	9	315.257.681	296.421.289
Total activos		<u>39.589.922.095</u>	<u>9.040.178.238</u>
<b>Cuentas de orden:</b>	16		
Otras cuentas de orden deudoras		<u>43.143.408.034</u>	<u>32.077.110.651</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**BALANCES GENERALES**  
AL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(Expresados en bolívares)

PASIVO Y PATRIMONIO	Notas	31/12/2017	30/6/2017
<b>Captaciones del público:</b>	10		
Depósitos a la vista			
Cuentas corrientes no remuneradas		33.738.115.454	4.613.781.943
Cuentas corrientes remuneradas		308.541.655	123.983.001
Depósitos y certificados a la vista		-	1.674.970.349
		<u>34.046.657.109</u>	<u>6.412.735.293</u>
Otras obligaciones a la vista			
Depósitos de ahorro		3.459.528.994	680.983.363
Depósitos a plazo		42.986.084	77.429.654
Captaciones del público restringidas		<u>132.690.536</u>	<u>5.021.369</u>
Total captaciones del público		<u>37.681.862.723</u>	<u>7.176.169.679</u>
<b>Otros financiamientos obtenidos:</b>	11		
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		-	800.000.000
		-	800.000.000
<b>Intereses y comisiones por pagar:</b>			
Gastos por pagar por captaciones del público		2.342.598	3.929.798
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		-	150.000
		<u>2.342.598</u>	<u>4.079.798</u>
<b>Acumulaciones y otros pasivos</b>	12	<u>656.023.384</u>	<u>360.462.962</u>
Total pasivos		<u>38.340.228.705</u>	<u>8.340.712.439</u>
<b>Patrimonio:</b>	13		
Capital pagado		40.563.445	40.563.445
Aportes de patrimonio no capitalizados		44.436.343	44.436.343
Reservas de capital		43.103.896	42.901.079
Ajustes al patrimonio		472.939.535	147.246.998
Resultados acumulados		<u>648.650.171</u>	<u>424.317.934</u>
Total patrimonio		<u>1.249.693.390</u>	<u>699.465.799</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>39.589.922.095</u>	<u>9.040.178.238</u>
<b>Cuentras de orden per-contrá</b>	16		
Otras cuentas de orden deudoras		<u>43.143.408.034</u>	<u>32.077.110.651</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 JUNIO DE 2017  
(Expresados en bolívares)

	Notas	31/12/2017	30/6/2017
<b>Ingresos financieros:</b>			
Ingresos por disponibilidades			
Ingresos por inversiones en títulos valores		17.321.531	21.027.911
Ingresos por cartera de créditos		<u>1.110.164.145</u>	<u>796.768.854</u>
		<u>1.127.485.676</u>	<u>817.796.765</u>
<b>Gastos financieros:</b>			
Gastos por captaciones del público		(104.572.638)	(98.047.871)
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>(3.429.014)</u>	<u>(11.390.778)</u>
		<u>(108.001.652)</u>	<u>(109.438.649)</u>
Margen financiero bruto		1.019.484.024	708.358.116
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	6	85.199.142	16.942.096
<b>Gastos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros:</b>			
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		(180.090.943)	(204.437.724)
Constitución de provisión y ajuste de disponibilidades		<u>(226.775)</u>	<u>-</u>
		<u>(180.317.718)</u>	<u>(204.437.724)</u>
Margen financiero neto		924.365.448	520.862.488
Otros ingresos operativos	15	820.640.085	625.208.658
Otros gastos operativos	5	-	(624.683)
Margen de intermediación financiera		1.745.005.533	1.145.446.463
<b>Menos - gastos de transformación:</b>			
Gastos de personal	15	(677.888.481)	(637.204.191)
Gastos generales y administrativos	15	(696.975.138)	(533.147.703)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios	18	(46.612.149)	(61.525.168)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario	18	<u>(7.025.592)</u>	<u>(7.522.824)</u>
		<u>(1.428.501.360)</u>	<u>(1.239.399.886)</u>
Margen operativo bruto		316.504.173	(93.953.423)
Ingresos operativos varios	14	83.390.395	129.506.008
Gastos operativos varios		<u>(47.684.125)</u>	<u>(34.117.775)</u>
		<u>35.706.270</u>	<u>95.388.233</u>
Margen operativo neto		352.210.443	1.434.810
Gastos extraordinarios		<u>(585.389)</u>	<u>(75.000)</u>
Utilidad bruta antes de impuestos		351.625.054	1.359.810
Impuesto sobre la renta	18	<u>(127.090.000)</u>	<u>-</u>
Utilidad neta del semestre		<u>224.535.054</u>	<u>1.359.810</u>
<b>Aplicación del resultado, neto:</b>			
Reserva legal		-	-
Otras reservas de capital		202.817	202.817
Resultados acumulados		<u>224.332.237</u>	<u>1.156.993</u>
		<u>224.535.054</u>	<u>1.359.810</u>
<b>Aporte para Ley Orgánica de Drogas</b>		<u>403.000</u>	<u>13.735</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(Expresados en bolívares)**

Notas	Capital pasado	Aportes			Resultados acumulados			Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores disponible	Total
		no capitalizados	de capital	ajustes al patrimonio	Superávit no distributable y restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS, al 31 de diciembre de 2016	40.563.445	44.436.343	42.698.292	(17.633)	212.564.598	210.596.343	423.160.941	48.787.934	599.629.292
Ganancia neta no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta	5	-	-	-	-	-	-	(48.787.934)	(48.787.934)
Apartado para Fondo Social para Contingencias	13	-	202.817	-	-	(202.817)	(202.817)	-	-
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	-	1.359.810	1.359.810	-	1.359.810
Traspos del Superávit por aplicar a Superávit no distributable o restringido	13	-	-	-	679.905	(679.905)	-	-	-
Revaluación de bienes de uso (Res. N° 025.17)	13	-	-	-	147.264.631	-	-	-	147.264.631
SALDOS, al 30 de junio de 2017	40.563.445	44.436.343	42.901.079	147.246.998	213.244.503	211.073.431	424.317.934	-	699.465.799
Apartado para Fondo Social para Contingencias	13	-	202.817	-	-	(202.817)	(202.817)	-	-
Utilidad neta del semestre	-	-	-	-	-	224.535.054	224.535.054	-	224.535.054
Traspos del Superávit por aplicar a Superávit no distributable o restringido	13	-	-	-	112.267.527	(112.267.527)	-	-	-
Revaluación de bienes de uso (Res. N° 101.17)	13	-	-	-	305.692.537	-	-	-	305.692.537
SALDOS, al 31 de diciembre de 2017	<u>40.563.445</u>	<u>44.436.343</u>	<u>43.103.896</u>	<u>472.939.535</u>	<u>305.512.030</u>	<u>303.138.141</u>	<u>648.650.171</u>	-	<u>1.249.693.390</u>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2017  
(Expresados en bolívares)**

	31/12/2017	30/6/2017
<b>Flujo de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de operación:</b>		
Utilidad neta del semestre	224.535.054	1.359.810
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación-		
Provisión de cartera de créditos	175.346.668	193.115.511
Provisión de intereses y comisiones por cobrar	4.744.276	11.311.400
Provisión para impuesto sobre la renta	127.090.000	-
Otras provisiones	17.418.397	5.870.044
Abonos al fideicomiso y pago de prestaciones sociales	(35.127.054)	-
Depreciaciones y amortizaciones	46.433.760	36.856.700
Variación neta de Colocaciones en el Banco Central de Venezuela u Operaciones Interbancarias	(2.375.672.000)	(153.028.000)
Variación neta de otros activos	(72.856.295)	2.667.574
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(42.340.714)	4.128.814
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	203.597.475	62.227.561
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(1.737.200)	(10.390.980)
<b>Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de operación</b>	<b>(1.728.567.633)</b>	<b>154.118.434</b>
<b>Flujo de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento:</b>		
Variación neta de captaciones del público	30.505.693.044	(1.549.092.541)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(800.000.000)	800.000.000
<b>Efectivo neto proveniente de (utilizado en) actividades de financiamiento</b>	<b>29.705.693.044</b>	<b>(749.092.541)</b>
<b>Flujo de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de inversión:</b>		
Créditos otorgados / cobrados en el período	(2.007.207.154)	(92.317.503)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	-	341.584.191
Variación neta de inversiones de disponibilidades restringida	(202.817)	(202.817)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	-	201.461.953
Revaluación de bienes de uso	325.692.538	147.264.631
Adquisiciones de bienes de uso, neto	(334.728.427)	(158.890.371)
<b>Efectivo neto (utilizado en) proveniente de actividades de inversión</b>	<b>(2.016.445.860)</b>	<b>438.900.084</b>
<b>Aumento (disminución) neto de disponibilidades</b>	<b>25.960.679.551</b>	<b>(156.074.023)</b>
<b>DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre</b>	<b>1.320.279.016</b>	<b>1.476.353.039</b>
<b>DISPONIBILIDADES, al final del semestre</b>	<b>27.280.958.567</b>	<b>1.320.279.016</b>

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

## NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

### a. Constitución y operaciones-

Banco de la Gente Emprendedora (Bangente), C.A. (en lo adelante, "Bangente" o "el Banco") es un banco microfinanciero constituido en Caracas en noviembre de 1998. El Banco inició sus operaciones como banco comercial, cambiando su objeto social a banco de desarrollo y, posteriormente, a banco microfinanciero, con autorización previa de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Sudeban") mediante su Resolución N° 197-02 del 24 de octubre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.557 del 28 de octubre de 2002, y la Resolución N° 276-11 del 24 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.792 del 3 de noviembre de 2011.

El objeto social del Banco es otorgar créditos para financiar las actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas y medianas empresas, de los microempresarios y microempresas y realizar las demás actividades de intermediación financiera y servicios financieros compatibles con su naturaleza de banco microfinanciero bajo el marco del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de las Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario").

El Banco está domiciliado en la Av. Bolívar con Av. Washington, N° 79, Nueva Caracas, Parroquia Sucre, Sector Catia, Distrito Capital, Municipio Libertador.

El 7 de diciembre de 2016, el Banco consignó ante la Sudeban una solicitud de autorización de fusión por absorción con su accionista Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (en lo adelante "Bancaribe"), de acuerdo con lo aprobado por los accionistas de ambas entidades en sus respectivas Asambleas Extraordinarias del 30 de noviembre de 2016. La fusión antes referida implica la absorción por parte de Bancaribe de los activos y pasivos de Bangente, una vez recibida la autorización de Sudeban y se inscriban las correspondientes actas de asamblea en el Registro Mercantil. Bajo este proceso, el Banco realiza operaciones importantes con su accionista y recibe apoyo financiero y operativo para el desarrollo de su actividad. A la fecha, el Banco se encuentra a la espera de la autorización de la Sudeban a la solicitud de fusión consignada. (Véase nota 14).

Al 31 de diciembre de 2017, Bangente tiene 9 trabajadores (193, al 30 de junio de 2017). Bajo el marco de solicitud de fusión por absorción antes referido, algunas actividades operativas y administrativas son realizadas por personal de su banco accionista, quien no efectúa cargos por este concepto.

Los estados financieros correspondientes a los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva en sus reuniones de fechas 09 de enero de 2018 y 12 de julio de 2017, respectivamente.

### b. Régimen regulatorio-

#### b.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

Bangente es un Banco regido por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por el Decreto con Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero y por las normas y regulaciones establecidas por la Sudeban, el Banco Central de Venezuela (en lo adelante "BCV") y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (en lo adelante "Fogade").

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sector financiero venezolano, las instituciones financieras están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social o económico emitidas por el Ejecutivo Nacional y otros órganos del Estado que imponen exigencias, limitaciones y/o restricciones sobre sus actividades financieras; tales como: limitaciones a las tasas de interés activas y pasivas y sobre las comisiones bancarias que pueden cobrar o pagar a sus clientes y/o montos mínimos de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria microfinanciera en Venezuela, específicamente en la de Bangente, se presenta a continuación:

- I. La Sudeban, mediante Resolución N° 109.15 del 24 de septiembre de 2014 publicada en Gaceta Oficial N° 40.780 del 03 de noviembre de 2015, emitió las Normas relativas a las características y clasificación de riesgo del Sistema Microfinanciero y de las Pequeñas y Medianas Empresas. Dentro de sus disposiciones se incluyen: (i) plazos máximos de 5 años para créditos microfinancieros, (ii) límites de crédito para deudores según sus actividades así: 40% para deudores con actividades de comercialización, 40% para deudores con actividades de transporte y 20% para el resto de los deudores, (iii) límites de crédito por sectores así: 40% destinados a la pequeña y mediana empresa y 60% destinados a microempresas, (iv) límites hasta el 20% de la cartera de créditos para préstamos bajo otros instrumentos, (v) préstamos al consumo por tarjetas de crédito hasta un límite de 2.000 unidades tributarias<sup>1</sup> y (vi) montos máximos de créditos según el tipo de deudor, entre otros.

- II. El BCV y el Ejecutivo Nacional mediante resoluciones especiales han establecido límites a las tasas de interés activas y pasivas, que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional. En la determinación de estos límites, se toma en consideración los diversos productos y servicios bancarios y los sectores económicos beneficiados, según las diversas leyes y regulaciones de carácter económico y social que regulan las actividades bancarias. De acuerdo con ello, para los semestres terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el límite máximo de la tasa de interés a cobrar por las instituciones financieras del país por créditos al sector microfinanciero es del 24% anual y del 3% anual adicional por concepto de mora, mientras que la tasa de interés mínima a pagar es de 12,5% anual para los depósitos de ahorro, 14,5% anual para los depósitos a plazo y 4,5% anual para los depósitos de otras instituciones financieras. Los depósitos a la vista no están sujetos a tasas mínimas de interés.
- III. El BCV ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que las instituciones del sector bancario pueden cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que prestan, en consideración los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social al que pertenecen.
- IV. Los bancos, cuyo objeto sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, pueden cobrar una comisión única de hasta un máximo de 7,5% del capital del crédito por los servicios no financieros. Dicha comisión puede ser cobrada en forma anticipada.
- V. El BCV y la Sudeban han emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.
- VI. Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales, el cual ha sido fijado en 30% del patrimonio neto. Adicionalmente, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen de control de cambios vigente y en las resoluciones del BCV.
- VII. La Sudeban ha establecido que los bancos deben crear una provisión anticíclica equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta, y una provisión genérica, equivalente al 2% de la cartera de créditos otorgada a microempresarios y del 1% al resto de los deudores, en adición a las provisiones específicas, para cubrir riesgos de la cartera de créditos (véase Nota 6).
- VIII. Las instituciones bancarias deben efectuar aportes especiales para el financiamiento del presupuesto anual de la Sudeban, por un monto equivalente al 0,8 por mil del promedio de los activos de los dos últimos meses del ejercicio semestral anterior, y para Fogade, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral anterior. Estos aportes se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos (véase Nota 18.g).
- IX. Las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las captaciones del público, según lo que establezca dicho organismo (véase Nota 4).
- X. Las instituciones financieras deben mantener los índices de capitalización mínimos que establezca la Sudeban mediante resoluciones especiales (véase Nota 13).
- xi. Las colocaciones interbancarias no deben superar el 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria, colocadora o de la receptora de fondos, el que sea menor.
- XII. El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma, o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.
- XIII. La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, y con fines específicos:
  - **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deberán destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La Sudeban, mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipado y se amortiza a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago, y el gasto correspondiente se presenta en "Gastos operativos varios" (véase Nota 18.g).

<sup>1</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 300.

- Aporte para Fondo Social para Contingencias: Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, hasta alcanzar el equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social (véanse Notas 5.d y 13.c.2).
- Aporte para programas antidrogas: La Ley Orgánica de Drogas, publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010, y la Resolución N° 119.10, dictada por la Sudeban el 9 de marzo de 2010, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Nota 18.e).
- Aporte para actividades científicas y tecnológicas: La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que aquellas empresas cuyos ingresos brutos anuales superen las 100.000 unidades tributarias, deben efectuar un aporte para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 18.d).
- Aporte para el desarrollo del deporte: La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 unidades tributarias<sup>2</sup>) al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física (véase Nota 18.f).

## b.2. Unidad de medida:

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra unidad.

## b.3. Decreto de Estado de Excepción y Emergencia Económica:

El estado de excepción y emergencia económica ha estado vigente en el país desde el 14 de enero de 2016, cuando fue originalmente emitido por disposición regulatoria del Ejecutivo Nacional, y ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última fue dictada el 10 de noviembre de 2017 y publicada en la Gaceta Oficial N° 41.276 de esa misma fecha. En este decreto se establece que el Ejecutivo Nacional asume facultades para adoptar medidas excepcionales en materia de agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal, servicios básicos, seguridad pública y otras medidas de orden social, económico, político y jurídico que estime convenientes para asegurar a la población el disfrute de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. Como consecuencia de la declaratoria del estado de excepción, ciertas garantías para el ejercicio de los derechos constitucionales pueden ser restringidas, cuando se trate de la aplicación de alguna de las medidas excepcionales objeto de dicho decreto. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de banca y finanzas, en coordinación con el BCV, puede establecer límites máximos de ingreso o egreso de moneda venezolana de curso legal en efectivo, restricciones a determinadas operaciones y transacciones comerciales o financieras y limitar operaciones de pago al uso de medios electrónicos debidamente autorizados en el país. La vigencia de las medidas de excepción es de 60 días prorrogable por 60 días más, de acuerdo con lo permitido por la Constitución Nacional, por lo que el estado de excepción bajo este último decreto estaría en vigor hasta el 09 de enero de 2018, fecha en que se evaluaría la vigencia de las circunstancias que lo generaron y, por tanto, su continuidad (véase Nota 20).

## b.4 Régimen de control de cambios:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Bajo este régimen, las compañías deben solicitar al gobierno nacional las divisas necesarias para el pago de sus deudas en el exterior por importación de bienes y servicios y remitir dividendos, después de cumplir ciertos requerimientos y bajo ciertas restricciones.

El Banco no ha solicitado autorización al BCV y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas para actuar como operador cambiario en el mercado de divisas conforme a lo permitido por Convenio Cambiario N° 33.

El régimen cambiario ha estado en continua revisión. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, han estado vigentes dos mecanismos legalmente permitidos para la adquisición de moneda extranjera,

los cuales han generado varias tasas de cambio observables. A continuación, se muestran las vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 (véase Nota 20):

Mecanismos permitidos	Vigencia desde	Tipo de cambio aplicable para:			
		31-12-17		30-06-17	
		Compra	Venta	Compra	Venta
Bs. por cada dólar					
DIPRO	10-03-16 / 26-01-18	9,975	10	9,975	10
DICOM	10-03-16 / actual	3.336,64	3.345,00	2.633,40	2.640,00

El 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el BCV publicaron el Convenio Cambiario N° 35, con vigencia a partir del 10 de marzo de 2016, que estableció nuevas modificaciones al régimen cambiario. En consecuencia, la Sudeban mediante Resolución N° 074.16 de 7 de abril de 2016 y el BCV mediante Resolución N° 16-03-01 del 29 de marzo de 2016, emitieron los criterios contables para el registro de transacciones y saldos en moneda extranjera. Dentro de las disposiciones se encuentran:

- Se fijan dos tasas de cambio "spot", que derogan las derivadas de los anteriores mecanismos CENCOEX, SICAD y SIMADI:
  - Divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) fijado en Bs. 9,975/US\$1 para la compra y Bs. 10/US\$1 para la venta, aplicable al pago de bienes importados determinados como rubros esenciales para la vida (alimentos, medicinas y/o la materia prima para su producción), bienes que autorice el Ejecutivo canalizados a través de convenios ALADI, pago de pensiones de vejez, incapacidad, estudios, gastos para la recuperación de la salud, cultura, deporte e investigaciones científicas y divisas para antes del estado venezolano y para el pago de la deuda externa venezolana.
  - Divisas con tipo de cambio complementario flotante de mercado (DICOM): aplicable a cualquier otra operación no calificada para la tasa de cambio DIPRO. Algunas de estas operaciones contemplan una reducción en la tasa del 0,25%. La última subasta convocada por el BCV bajo este mecanismo es de fecha 31 de agosto de 2017 y la tasa de cambio resultante publicada fue de Bs. 3.345 US\$ 1.
- La tasa de cambio aplicable al sector bancario nacional será la de Bs. 9,975/US\$ 1, excepto las operaciones con títulos valores adquiridos bajo el sistema DICOM antes referido y los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICCs), los cuales se registran a la tasa de cambio flotante DICOM reducida 0,25% (mercado) y a la tasa DIPRO de venta (Bs. 10/US\$ 1), respectivamente.

El 30 de agosto de 2012, el Ejecutivo Nacional y el BCV convinieron que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en el país podrían mantener en los bancos nacionales depósitos a la vista o a plazo en moneda extranjera con fondos provenientes de la venta o redención de títulos valores en divisas adquiridos en operaciones lícitas. Igualmente, se autorizó a las entidades no domiciliadas en el país que participen en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la economía y del sector productivo a mantener cuentas en bancos nacionales con fondos provenientes del exterior en moneda extranjera. En consecuencia, las instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir tales depósitos, sujeto al régimen que le es aplicable, el cual incluye la obligación de colocar los referidos recursos en el BCV. Mediante circulares N° VOI-GOC-DLOC/132 del 13 de octubre de 2016 y VOI-GOC-DLOC/049 del 22 de junio de 2017, el BCV autorizó a las instituciones bancarias a mantener en sus cuentas de corresponsalía propias los fondos provenientes de tales captaciones, hasta el 30 de julio de 2018, con la prohibición expresa de efectuar operaciones de tesorería, inversiones, préstamos, o cualquier otra operación de intermediación financiera con los recursos provenientes de estas captaciones en moneda extranjera. Bangente no mantiene depósitos en moneda extranjera por este concepto.

Por otra parte, la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, tipifica los supuestos que constituyen ilícitos cambiarios y se establecen ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables.

## NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

### a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las prácticas contables exigidas o permitidas por la Sudeban, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (VEN-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Para el Banco, las diferencias más importantes están representadas por:

- El no reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.
- La no consideración como efectivo y equivalentes de las colocaciones con plazos menores a 3 meses por Bs. 2.528.700.000 (Bs. 153.028.000, al 30 de junio de 2017), clasificadas como "Inversiones en títulos valores", aun cuando

<sup>2</sup> Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 300.

éstas son fácilmente convertibles en efectivo a corto plazo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

- La limitación de un plazo máximo de un año para mantener clasificada ciertas inversiones como disponible para la venta, no exigida en los principios contables.
- La posibilidad de efectuar transferencias entre categorías de inversiones en títulos valores, incluyendo las mantenidas al vencimiento, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría. De acuerdo con la normativa vigente, estas transferencias requieren autorización previa de la Sudeban.
- La obligación de crear provisiones genéricas y anticíclicas de cartera de créditos no exigidas bajo principios de contabilidad generalmente aceptados, las cuales ascienden a Bs. 345.766.074 (Bs. 214.997.927, al 30 de junio de 2017).
- Los criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo, aplicable bajo principios de contabilidad.
- El reconocimiento de los ingresos por intereses con plazos de pago mayores a los 180 días con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo principios contables, los ingresos por intereses se reconocen cuando se devengan y se provisionan de acuerdo con las expectativas de recuperación.
- El reconocimiento del modelo de contabilización de revaluación parcialmente para cierto bien de uso seleccionado y el consecuente reconocimiento del superávit por revaluación resultante de comparar el activo revaluado con los valores en libros en cifras históricas. Bajo principios de contabilidad, el Método de Revaluación puede aplicarse siempre que se efectúe sobre el saldo de los activos previamente ajustados por efecto de la inflación y para todos los elementos que pertenezcan a una misma clase de activos. Las revaluaciones selectivas sobre cifras históricas no son aplicables bajo principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de créditos y el impuesto diferido pasivo resultante del incremento del valor de los bienes de uso derivado de las revaluaciones de bienes de uso no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 emitidas por la Sudeban. Bajo principios de contabilidad venezolanos, el impuesto diferido activo se reconoce en su totalidad con efecto en resultados y el impuesto diferido pasivo por efecto de la revaluación de activos se reconoce como una reducción del superávit por revaluación en el patrimonio.
- La posibilidad de diferir gastos que bajo principios contables se cargan a resultados cuando se incurren Bs. 161.127.008 (184.611.074, al 30 de junio de 2017).
- El reconocimiento de los ingresos por comisiones y de los intereses de la cartera vencida y en litigio con base en lo cobrado. Bajo principios de contabilidad se registran con base en el método del devengo.
- Los saldos y transacciones en moneda extranjera se valoran a la tasa de cambio oficial de compra publicada por el BCV para el sistema DIPRO. En el país se disponen de dos tasas de cambio "spot" publicadas por el BCV (DIPRO y DICOM). De acuerdo con principios de contabilidad venezolanos, los saldos en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio que corresponda a la mejor estimación de la expectativa de los flujos de efectivo en bolívares que se pudieran obtener al vender los activos o liquidar los pasivos, en operaciones legalmente permitidas.
- El reconocimiento en cuentas de patrimonio de la ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera derivados del desplazamiento del tipo de cambio del bolívar respecto al dólar y no en los resultados del semestre en que se incurren. La pérdida en cambio acumulada neta no realizada asciende a Bs. 17.633, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017 y se presenta en la cuenta "Ajuste al patrimonio". (Véase nota 13 b).
- El reconocimiento de las provisiones para proyectos comunales y desarrollo del deporte con base en lo pagado.

#### **b. Estimaciones y juicios contables críticos-**

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

- *Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5):* El valor razonable de los instrumentos financieros que no se tranzan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, es determinado utilizando la técnica de flujos futuros de caja descontados, cuando no se dispone de valores de mercado. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, fundamentalmente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general. Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no hayan sido cobrados, son provisionados en su totalidad, con base en normas Sudeban.
- *Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 8):* de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, el Banco reconoce, para un inmueble, una porción de su valor razonable, este último valor es determinado utilizando el avalúo de peritos independientes, quienes utilizan su juicio experto para efectuar sus estimados que se basan, principalmente, en las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para determinar su valor y vida útil restante.

Las premisas concernientes al futuro y otras fuentes de estimación a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

- *Activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 19):* los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a la tasa de cambio DIPRO, de acuerdo con lo establecido por la Sudeban y el BCV, la cual es destinada a ciertos rubros prioritarios, especialmente en el sector de salud y alimentario. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y/o se efectuaran cambios al régimen cambiario, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.
- *Pérdida por deterioro de los bienes de uso (Nota 8):* Cuando el Banco observa indicios de pérdida por deterioro de activos a largo plazo, reduce su valor de acuerdo a las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basan su juicio en condiciones de mercado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no ha observado indicios de deterioro.
- *Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 12):* la estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador y estudios actuariales con base en las condiciones laborales existentes a la fecha de cierre y proyectadas, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.
- *Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos (Notas 6 y 8):* las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos.
- *Impuesto diferido (Nota 18):* las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectuaron sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Además, el impuesto diferido activo y el impuesto diferido pasivo resultante de la diferencia derivada de las bases, contable y fiscal, de los activos a largo plazo, en que respecta al superávit por revaluación no fueron reconocidos debido a dudas razonables en su recuperación y/o a la interpretación del Banco de la normativa contable bancaria aplicable.

#### **c. Efectivo y equivalentes-**

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV y en bancos, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

#### **d. Inversiones en títulos valores-**

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez en el BCV y/o en otras instituciones bancarias del país, si la hubiere, con plazos menores a 12 meses, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las “Inversiones de disponibilidad restringida” corresponden al fideicomiso de inversión relativo al Fondo Social para Contingencias exigido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, el cual se presenta al costo de adquisición.

Las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, se clasifican como “Inversiones para negociar”, “Inversiones disponibles para la venta” e “Inversiones mantenidas hasta su vencimiento”. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos valores y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como “Inversiones para negociar” y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las “Inversiones mantenidas hasta su vencimiento” corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las “Inversiones disponibles para la venta” son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio, estas últimas inversiones pueden mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año, a excepción de las inversiones en títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las “Inversiones mantenidas hasta su vencimiento” no pueden ser vendidas sin autorización previa de la Sudeban.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta o las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor que no sea temporal incluyen: (i) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; (ii) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; (iii) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; (iv) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y (v) la intención y capacidad del Banco para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable. Para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco no ha identificado deterioro que se considere más que temporal en el valor razonable de las inversiones.

Cuando se tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión, el Banco reconoce una provisión por el monto necesario para cubrir la eventualidad de pérdidas originadas por los riesgos de recuperación de las inversiones. Asimismo, los títulos valores que no han sido cobrados después de transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento y sus intereses acumulados por cobrar, se reclasifican a “Otros activos” y son provisionados en su totalidad.

#### **e. Cartera de créditos-**

Dada la naturaleza de su negocio, la cartera de créditos del Banco está representada, principalmente, por préstamos por cuotas otorgados al sector microfinanciero, definido éste como personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa.

Las normas contables de la Sudeban exigen que la cartera de créditos se clasifique en Vigente, Vencida, Reestructurada y en Litigio, de acuerdo con el estatus del crédito. La cartera de créditos vencida está representada por el monto del capital de aquellos créditos con al menos una cuota semanal con más de 14 días de vencida y no cobrada o una cuota mensual con más de 60 días de vencida y no cobrada. La cartera de créditos reestructurada es aquella cuyo plan original, plazo y otras condiciones acordadas inicialmente fueron modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento. La cartera de créditos en litigio está constituida por aquellos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

#### **f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-**

La provisión específica para cartera de créditos es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la Sudeban, mediante Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y la Resolución N° 109.15 de fecha 24 de septiembre de 2015, las cuales enfatizan en el estatus de los créditos según los días del capital o cuotas vencidas y no cobradas y asigna porcentajes mínimos de provisión específica conforme a los días de vencido del préstamo y/o sus cuotas. La cartera reestructurada se clasifica como riesgo real y requiere una provisión mínima del 45% del saldo del crédito. La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante el seguimiento de los días de vencido de las cuotas, revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones

económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes. La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren.

Un crédito se desincorpora por incobrable cuando hayan transcurrido más de 120 días, contados a partir de la fecha en la que la primera cuota se registró como vencida y a juicio de la gerencia no exista posibilidad de recuperación, previa autorización de la Junta Directiva.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados, se requieren una provisión anticíclica, la cual debe ser superior al 0,75% de la cartera de crédito bruta, y una provisión genérica, la cual debe ser mayor al 2% de la cartera de microcréditos y al 1% del resto de la cartera de créditos. Adicionalmente, el saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

Por otra parte, la Sudeban establece la creación de provisiones genéricas y específicas sobre la cartera de créditos contingente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco ha determinado que no tiene créditos contingentes que puedan exponerlo al riesgo de crédito; en consecuencia, no ha requerido constituir dichas provisiones.

#### **g. Bienes de uso-**

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir su costo entre los años de su vida útil estimada, con excepción de un inmueble que se presenta a su valor razonable con base en avalúos practicados por peritos independientes, reducido hasta por un monto no mayor al Patrimonio Nivel 1 al 30 de junio de 2017. De acuerdo con lo establecido por la Sudeban, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 unidades tributarias<sup>3</sup> o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se desincorporan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

#### **h. Gastos diferidos-**

Los gastos diferidos incluyen, principalmente, erogaciones por concepto de software, licencias y mejoras a propiedades tomadas en alquiler, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

#### **i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-**

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de cobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de cartera de créditos, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la Sudeban y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa con cargo a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

#### **j. Beneficios a los empleados-**

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- Beneficios a corto plazo: Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.
- Planes de beneficios definidos: A partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, los costos de las prestaciones sociales contemplan la acumulación para prestaciones sociales calculada sobre una base no descontada determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, según la regulación laboral vigentes y condiciones laborales a la fecha del balance general. Hasta el 30 de junio de 2017, los costos de prestaciones sociales se realizaban con base en cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando premisas actuariales; tales como: tasa de descuento, tasa de inflación, tasa de rotación de personal, tasas de mortalidad e incrementos salariales, entre otras. Estas premisas son revisadas

<sup>3</sup> Al 31 de diciembre y al 30 de junio de 2017 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 300.

anualmente y pueden tener un efecto en el monto de la obligación y de los aportes futuros, en caso de que se determinen variaciones importantes. Los costos por beneficios de las prestaciones sociales, los gastos por intereses y las ganancias o pérdidas por cambios en las premisas, derivados de nuevas mediciones de los cálculos actuariales, se reconocen con cargo a resultados del semestre.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Banco deposita las prestaciones sociales sencillas en un fideicomiso en Bancaribe (banco accionista) a nombre de cada uno de sus trabajadores y abona en la contabilidad la estimación de las prestaciones sociales adicionales por retroactividad. Las obligaciones no transferidas al cierre de cada trimestre y las prestaciones sociales por retroactividad se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

- Beneficios por terminación de la relación laboral: la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos al momento de la desvinculación.

#### **k. Impuesto sobre la renta-**

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en los enriquecimientos netos gravables determinados de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Debido a la incertidumbre de su recuperación y de acuerdo con la normativa contable bancaria, el Banco no reconoce el activo contingente que resulta de diferir el efecto de impuesto originado por las diferencias temporales entre la utilidad fiscal y la contable de ciertas provisiones específicas de cartera de créditos y por pérdidas fiscales trasladables ni el impuesto diferido pasivo resultante de la diferencia temporal derivada del reconocimiento contable del superávit por revaluación de los bienes de uso.

#### **l. Ingresos y gastos financieros-**

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan o se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la Sudeban:

- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida o en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable, se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos cuando se cobran.
- Los intereses acumulados por cobrar sobre la cartera de créditos con cuotas o capital vencidas y la cartera de créditos en litigio se provisionan en su totalidad.
- Los intereses cobrables en plazos mayores o iguales a seis meses se difieren y se reconocen cuando se cobran.

Las tasas de interés activas y pasivas, son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y atendiendo a las limitaciones para las tasas activas y pasivas fijadas por el BCV en sus resoluciones especiales (véase Nota 1).

#### **m. Otros ingresos-**

Los ingresos por comisiones no financieras, los provenientes de la venta de activos del Banco, incluyendo títulos valores, y los ingresos misceláneos por servicios o por recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando se cobran en los rubros "Otros ingresos operativos" e "Ingresos extraordinarios".

Los ingresos por comisiones antes referidos incluyen aquellos derivados de servicios no financieros para el desarrollo empresarial prestados por el Banco al microempresario antes del otorgamiento del crédito, los cuales están sujetos a una comisión única de hasta un 7,5% del capital del préstamo, de acuerdo con lo establecido por el BCV y en la Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero.

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1).

#### **n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio protegida (DIPRO) vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de compra oficial vigente a esa fecha, el cual es fijado por el BCV con motivo de la aplicación del régimen de control de cambios (véase Nota 1 b.4). La ganancia o pérdida en cambio realizada por la venta de activos en moneda extranjera, si la hubiere, y la no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores

resultantes de la fluctuación de otras monedas frente al dólar que se lleva a resultados. De acuerdo con normas prudenciales de Sudeban, las ganancias en cambio podrían ser llevadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones, gastos por compensar o aumentos de capital, que sean compensables o aplicables de acuerdo con la regulación vigente y con la autorización previa de la Sudeban (véase Nota 19).

La tasa de cambio controlada utilizada por el Banco, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, fue de Bs. 9,975/US\$ 1.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, se detallan en la Nota 19.

#### **o. Valor razonable de los instrumentos financieros-**

Las normas contables de la Sudeban requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados en esta nota no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

- I. Disponibilidades: para estos instrumentos a corto plazo el valor nominal es equivalente al valor razonable.
- II. Inversiones en títulos valores: Para los depósitos en el BCV y en bancos nacionales que son a corto plazo, el valor razonable es equivalente al costo de adquisición que es igual al valor nominal.
- III. Cartera de créditos: la cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo, por lo que el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos no productiva (créditos vencidos y en litigio) que se encuentra total o parcialmente provisionada y no devenga rendimientos se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.
- IV. Captaciones del público y otros financiamientos obtenidos: son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

#### **NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:**

Por la naturaleza del negocio, el Banco está sujeto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgos de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por la Junta Directiva y supervisados por el Comité de Activos y Pasivos y la Unidad de Administración Integral de Riesgos. Por otra parte, dentro del proceso de solicitud de autorización consignada ante la Sudeban para su fusión por absorción con su accionista, el Banco maneja los riesgos financieros y operativos con el apoyo de su accionista y cuenta con personal de éste para sus actividades.

Desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación actual (véase Notas 1.b.3 y 20). La recesión económica se ha manifestado con altos índices inflacionarios, escasez generalizada de bienes, reducción del producto interno bruto y una reducción de las reservas internacionales, en un ambiente de control de cambios, control de precios y reducción de los precios del petróleo, generando un impacto en las operaciones y condiciones de negocios en el país que aumenta la exposición de las empresas a los distintos riesgos e incrementa los niveles de riesgos bancarios. Como parte de ello, la banca nacional se ha desenvuelto, además, en un ambiente de crecimiento sostenido de la liquidez monetaria, que incide sobre la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos, los índices de capitalización y la actividad bancaria en general, y dentro de algunos incumplimientos en los cronogramas de pago de capital e intereses de la deuda externa venezolana.

Un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

#### **a. Riesgo de crédito-**

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos.

El país se mantiene bajo un estado de excepción y emergencia económica promulgado por el Ejecutivo Nacional y en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas, los cuales tienen efectos en las compañías y modifican constantemente las condiciones de negocios. La Gerencia del Banco interpreta y evalúa continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Notas 1.b.3 y 20).



El Banco tiene políticas para limitar los montos de exposición al riesgo con compañías emisoras e instituciones financieras y las transacciones financieras son limitadas a entidades financieras de adecuadas calificaciones crediticias. El 10,2% de los activos financieros está colocado en un banco nacional (accionista) (5,6%, al 30 de junio de 2017), el 66,7% en el BCV (11,7% al 30 de junio de 2017) y el 22,7% en diversos clientes de la cartera de créditos (83%, al 30 de junio de 2017), que individualmente no exceden el 1% de los activos financieros totales. Estos niveles de concentración en un solo emisor exponen al Banco al riesgo de crédito. El Banco considera que esta situación no originará pérdidas permanentes y, por tanto, no se requieren provisiones. Al 31 de diciembre de 2017, el Banco no presenta títulos con cuotas de capital y/o intereses vencidos.

Para la prevención de exposición al riesgo de crédito, el Banco estructura el nivel de riesgo colocando límites en relación con un prestatario o un rubro de prestatarios y solicitado garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias y certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios. La exposición de riesgo de crédito es monitoreada mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios.

#### b. Riesgo cambiario-

El Banco está expuesto a riesgos cambiarios moderados, tanto por las operaciones financieras futuras como por las transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar, debido a que, sus operaciones se denominan mayormente en la misma moneda funcional en la que reporta (bolívares) y su posición en moneda extranjera neta es pasiva en moneda fuerte.

#### c. Riesgo de precios-

El 67% de los activos financieros del Banco está colocado en depósitos y colocaciones en el BCV y el 22% en cartera de créditos (11% y 83%, respectivamente, al 30 de junio de 2017) que son sustancialmente independientes a fluctuaciones de precio. Por tanto, el Banco tiene exposición limitada al riesgo de precios. A la fecha, no se conoce de indicios de pérdidas permanentes en los activos financieros mantenidos. En consecuencia, el Banco ha determinado que no requiere instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

#### d. Riesgo de liquidez y flujo de caja-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y equivalentes y disponibilidad de financiamiento crediticio. La estructura de vencimientos de los activos y pasivos financieros exponen al Banco a riesgos importantes de liquidez, como se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2017						
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
(En bolívares)						
<b>Activos</b>						
Disponibilidades	27.281.503.564	-0-	-0-	-0-	-0-	27.281.503.564
Inversiones en títulos valores, neto	2.531.037.634	-0-	-0-	-0-	-0-	2.531.037.634
Cartera de créditos	5.839.789.470	2.821.345.417	228.259.115	164.905.844	121.262.846	9.175.562.692
Intereses y comisiones por cobrar	137.536.105	-0-	-0-	-0-	-0-	137.536.105
	<u>35.789.866.773</u>	<u>2.821.345.417</u>	<u>228.259.115</u>	<u>164.905.844</u>	<u>121.262.846</u>	<u>39.125.639.995</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	37.681.043.623	819.000	-0-	-0-	-0-	37.681.862.723
Intereses y comisiones por pagar	2.342.598	-0-	-0-	-0-	-0-	2.342.598
	<u>37.683.386.221</u>	<u>819.000</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>37.683.386.221</u>
Al 30 de junio de 2017						
	Menor a 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Entre 12 y 18 meses	Entre 18 y 24 meses	Mayor a 24 meses	Total
<b>ACTIVOS:</b>						
Disponibilidades	1.320.597.238	-0-	-0-	-0-	-0-	1.320.597.238
Inversiones en títulos valores, neto	155.162.817	-0-	-0-	-0-	-0-	155.162.817
Cartera de créditos	2.008.872.988	4.202.163.640	425.724.952	540.174.568	99.645.105	7.276.581.253
Intereses y comisiones por cobrar	99.984.341	307.556	27.228	28.650	49.475	100.397.250
	<u>3.584.617.384</u>	<u>4.202.471.196</u>	<u>425.752.180</u>	<u>540.203.218</u>	<u>99.694.580</u>	<u>8.852.738.558</u>
<b>PASIVOS:</b>						
Captaciones del público	7.162.573.679	13.596.000	-0-	-0-	-0-	7.176.169.679
Otros financiamientos obtenidos	800.000.000	-0-	-0-	-0-	-0-	800.000.000
Intereses y comisiones por pagar	3.926.219	153.579	-0-	-0-	-0-	4.079.798
	<u>7.966.499.898</u>	<u>13.749.579</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>7.980.249.477</u>

El Banco cuenta con el financiamiento de su accionista para cubrir riesgos de liquidez.

#### e. Riesgo de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

El Banco analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, ensayando con varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, el Banco calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés. El ensayo se realiza de manera periódica y, sobre la base de los diversos escenarios, gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de cambios en las tasas de interés de mercado. El Banco mantiene un portafolio de inversiones en valores a tasas de interés fija, representadas, principalmente, por certificados de depósitos en el BCV. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, casi la totalidad del portafolio de inversiones tiene vencimiento menor a un año y se constituye, principalmente, por colocaciones en BCV. Estas colocaciones devengaron tasas de interés del 7% anual y plazos menores a tres meses.

La cartera de créditos devenga intereses sujetos a los límites de tasas de interés para créditos destinados al sector microfinanciero, que ha sido fijada en el 24% del saldo del crédito (véase Nota 1.b) y los pasivos financieros son mayoritariamente a la vista o a plazos menores de seis meses a tasas de interés fijas mínimas también sujetas a restricciones legales establecidas, el Banco tiene exposición de riesgos de flujo de caja por tasa de interés.

#### f. Riesgo operacional-

El Banco asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. La estructura de medición del riesgo operacional en el Banco se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene. Bajo el proceso de fusión iniciado ante la Sudeban, el Banco cuenta con el apoyo operativo de su accionista para la ejecución de sus actividades.

#### NOTA 4.- ENCAJE LEGAL Y OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA:

La normativa legal vigente establece que las instituciones financieras deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (BCV) de acuerdo a lo que disponga dicho Instituto mediante resoluciones especiales. El encaje legal fijado por el BCV, es equivalente al 21,5% de los depósitos, captaciones y operaciones pasivas (obligaciones netas) del Banco y se incrementa al 31% para el monto en exceso a las obligaciones mantenidas al 18 de octubre de 2013. Los bancos microfinancieros pueden reducir este encaje al 12% si su cartera crediticia es superior al 70% de los depósitos del público. A la posición de encaje así resultante, el BCV deduce el monto equivalente al costo de adquisición de ciertos títulos valores emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa social "Gran Misión Vivienda Venezuela", si los hubiere. El encaje legal debe constituirse en moneda de curso legal y no genera rendimientos.

Las captaciones del público en moneda extranjera derivadas del sistema de cambio alternativo de divisas en el mercado flotante están excluidas del encaje legal, de acuerdo con lo establecido por el BCV en su Resolución N° 14.03.01 del 13 de marzo de 2014.

El encaje así requerido por el BCV asciende a Bs. 3.489.798.692 (Bs. 797.709.444, al 30 de junio de 2017) y el Banco mantenía saldos disponibles en el BCV para cubrir estos encajes que se presentan en el rubro de "Disponibilidades".

#### NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención para las cuales fueron adquiridas. El portafolio de inversiones clasifica como sigue:

	31-12-17	30-06-17
(En bolívares)		
<b>Inversiones en títulos valores-</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.528.700.000	153.028.000
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	10.000	10.000
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-0-	-0-
Inversiones de disponibilidad restringida	2.337.634	2.134.817
	<u>2.531.047.634</u>	<u>155.172.817</u>
Provisión para inversiones en títulos valores	(10.000)	(10.000)
	<u>2.531.037.634</u>	<u>155.162.817</u>

**a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones inter-bancarias-**

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias", al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, están representadas por certificados de depósitos en el BCV, que devengan intereses a una tasa del 7% anual y tienen vencimiento entre enero y febrero 2018, (vencimiento entre julio y agosto de 2017 al 30 de junio de 2017).

**b. Inversiones en títulos valores disponibles para la venta-**

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, están conformadas por 1000 acciones tipo "B" de la Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R.-SOGAMIC, S.A.), con valor nominal de Bs. 10 cada una, equivalente al 0,45% de su capital social, por un costo de adquisición de Bs. 10.000. El Banco mantiene una provisión para inversiones en títulos valores disponibles para la venta por Bs. 10.000, en cumplimiento con instrucciones recibidas de Sudeban en el año 2010.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco vendió títulos valores clasificados como disponibles para la venta por Bs. 390.372.125, y reconoció ganancias realizadas en venta de títulos valores por Bs. 83.866.794 que se presentan en el rubro de "Otros ingresos operativos" (véase Nota 15).

El movimiento de la ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones disponibles para la venta que se presenta en "Patrimonio", para el semestre terminado el 30 de junio de 2017, es como sigue:

	Bs.
Saldo inicial:	48.787.934
Efecto de cambios en el valor razonable y/o realización por venta de valores	<u>(48.787.934)</u>
Saldo final	<u>-0-</u>

**c. Inversiones de disponibilidad restringida**

Las "Inversiones de disponibilidad restringidas" corresponden a fondos restringidos entregados en fideicomiso al Banco Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal por Bs. 2.337.634 (Bs. 2.134.817<sup>4</sup>, al 30 de junio de 2017) y corresponden a un fideicomiso de inversión para el Fondo Social para Contingencias, creado en cumplimiento a la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizar a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en el caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria (véase Nota 13).

**f. Concentración de operaciones y otros-**

i. El Banco ha dirigido sus actividades de inversión de la siguiente forma:

	31-12-17		30-06-17	
	Bs.	%	Bs.	%
<b>Títulos emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:</b>				
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	2.528.700.000	99,90	153.028.000	98,62
Otro	<u>10.000</u>	<u>0,01</u>	<u>10.000</u>	<u>0,01</u>
	2.528.710.000	99,91	153.028.000	98,63
<b>Fondos restringidos entregados en fideicomiso:</b>				
Fideicomiso -Venezolano de Crédito, C.A., Banco Universal	<u>2.337.634</u>	<u>0,09</u>	<u>2.134.817</u>	<u>1,37</u>
	<u>2.531.047.634</u>	<u>100,00</u>	<u>155.162.817</u>	<u>100,00</u>

I. La custodia de títulos valores está en las siguientes instituciones:

Clase de instrumento	Nombre del custodio
Otros certificados de depósitos	BCV
Fondos restringidos entregados en fideicomiso en instituciones financieras	Banco Venezolano de Crédito, C.A Banco Universal SOGAMIC
Participación empresas no financieras del país	

II. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco vendió en efectivo títulos valores clasificados como mantenidos hasta el vencimiento por Bs. 200.895.146, sin autorización previa de la Sudeban, como lo exigen las normas prudenciales, y reconoció ganancias por venta de inversiones por Bs. 31.229.607 que se presentan como "Otros ingresos operativos" (véase Nota 15).

III. Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco registró gastos por amortización de la prima de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento por Bs. 566.808, que se incluyen en la cuenta de "Otros gastos operativos".

**NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:**

**a. Clasificación de la cartera de créditos-**

La cartera de créditos está constituida por préstamos por cuotas otorgados a personas naturales y jurídicas conforme a los objetivos del Banco. La clasificación de la cartera de créditos por tipo de garantía, por vencimiento, por modalidad de crédito y por tipo de actividad económica se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2017			Total
	Vigentes	Reestructurado	Vencidos	
	(En bolívares)			
<b>Por tipo de garantía</b>				
Prendaria	6.080.404.281	1.862.710	19.258.389	6.101.525.380
Fianza	1.941.987.853	767.655	3.007.108	1.945.762.616
Garantía solidaria (mancomunados)	86.392.037	818.441	5.079.565	92.290.043
Hipotecaria	804.764.128	-	1.030.779	805.794.907
Otras garantías	218.088.838	4.526.890	4.002.494	226.618.222
Sin garantía	<u>3.516.927</u>	<u>-0-</u>	<u>54.597</u>	<u>3.571.524</u>
	<u>9.135.154.064</u>	<u>7.975.696</u>	<u>32.432.932</u>	<u>9.175.562.692</u>
<b>Menos:</b>				
Provisión para cartera de créditos				<u>(376.996.373)</u>
				<u>8.798.566.319</u>
<b>Por vencimiento</b>				
Hasta tres meses	3.927.663.879	569.636	18.065.146	3.946.298.661
Entre tres y seis meses	1.884.017.292	671.424	8.802.093	1.893.490.809
Entre seis meses y un año	2.818.332.527	1.109.343	1.903.547	2.821.345.417
Mayor a un año	<u>505.140.366</u>	<u>5.625.293</u>	<u>3.662.146</u>	<u>514.427.805</u>
	<u>9.135.154.064</u>	<u>7.975.696</u>	<u>32.432.932</u>	<u>9.175.562.692</u>
<b>Por modalidad de crédito</b>				
Individuales	9.032.165.521	7.157.255	27.353.367	9.066.676.143
Mancomunados	86.392.037	818.441	5.079.565	92.290.043
Empleados	<u>16.596.506</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>16.596.506</u>
	<u>9.135.154.064</u>	<u>7.975.696</u>	<u>32.432.932</u>	<u>9.175.562.692</u>
<b>Por tipo de actividad económica</b>				
Comercio	5.302.387.467	2.487.356	13.813.437	5.318.688.260
Servicios	2.863.146.867	5.076.527	13.885.774	2.882.109.168
Producción	953.023.224	411.813	4.679.124	958.114.161
Empleados	16.596.506	-	-	16.596.506
Otros	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>54.597</u>	<u>54.597</u>
	<u>9.135.154.064</u>	<u>7.975.696</u>	<u>32.432.932</u>	<u>9.175.562.692</u>

	30 de junio de 2017			Total
	Vigentes	Reestructurado	Vencidos	
	(En bolívares)			
<b>Por tipo de garantía</b>				
Prendaria	4.625.108.039	4.007.946	77.259.055	4.706.375.040
Fianza	922.411.257	1.055.118	2.828.941	926.295.316
Garantía solidaria (mancomunados)	482.484.526	2.159.942	76.399.420	561.043.888
Hipotecaria	668.082.482	15.924	1.539.257	669.637.663
Otras garantías	397.231.746	4.352.967	8.801.478	410.386.192
Sin garantía	<u>2.648.532</u>	<u>0</u>	<u>194.623</u>	<u>2.843.154</u>
	<u>7.097.966.582</u>	<u>11.591.897</u>	<u>167.022.774</u>	<u>7.276.581.253</u>
<b>Menos:</b>				
Provisión para cartera de créditos				<u>(309.479.663)</u>
				<u>6.967.101.590</u>
<b>Por vencimiento</b>				
Hasta tres meses	842.349.243	140.014	116.349.942	958.839.199
Entre tres y seis meses	1.027.702.269	184.867	22.146.653	1.050.033.789
Entre seis meses y un año	4.177.856.145	3.302.834	21.004.661	4.202.163.640
Mayor a un año	<u>1.050.058.925</u>	<u>7.964.182</u>	<u>7.521.518</u>	<u>1.065.544.625</u>
	<u>7.097.966.582</u>	<u>11.591.897</u>	<u>167.022.774</u>	<u>7.276.581.253</u>
<b>Por modalidad de crédito</b>				
Individuales	6.589.839.472	9.431.955	90.316.879	6.689.588.306
Mancomunados	482.484.526	2.159.942	76.399.420	561.043.888
Empleados	<u>25.642.584</u>	<u>0</u>	<u>306.475</u>	<u>25.949.059</u>
	<u>7.097.966.582</u>	<u>11.591.897</u>	<u>167.022.774</u>	<u>7.276.581.253</u>
<b>Por tipo de actividad económica</b>				
Comercio	3.936.482.384	4.581.340	79.248.367	4.020.312.091
Servicios	2.462.355.569	6.057.486	69.163.605	2.537.576.660
Producción	673.274.013	953.071	18.153.334	692.380.418
Empleados	25.642.584	-	306.475	25.949.059
Otros	<u>212.032</u>	<u>-0-</u>	<u>150.993</u>	<u>363.025</u>
	<u>7.097.966.582</u>	<u>11.591.897</u>	<u>167.022.774</u>	<u>7.276.581.253</u>

<sup>4</sup> El valor nominal es equivalente al valor razonable.

El Banco ha determinado que su cartera de créditos es destinada, principalmente, al sistema microfinanciero, según los objetivos del Banco y lo establecido en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Los créditos por cuotas son otorgados a personas naturales o jurídicas que tengan como objeto actividades de producción de bienes y servicios de las pequeñas empresas industriales y comerciales, de la economía popular y alternativa a plazos que oscilan entre 190 días y 5 años. Dichos préstamos son documentados mediante la figura de préstamos por cuotas, conjuntamente con las letras de cambio libradas y aceptadas por los deudores.

Los créditos otorgados bajo la modalidad de créditos mancomunados corresponden a créditos en los cuales los deudores integrantes del grupo mancomunado son considerados codeudores, por lo cual, en caso de incumplimiento en el pago de alguno de los miembros del grupo, los miembros restantes están obligados directamente a pagar el préstamo.

La cartera de créditos devenga intereses hasta un 24% anual. Adicionalmente, el Banco presta servicios de asesoría y desarrollo empresarial por los que devenga una comisión no financiera única de hasta el 7,5% del capital del préstamo que se cobra de forma anticipada. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco generó ingresos por estos servicios por Bs. 788.431.851 (Bs. 480.892.944, en el semestre terminado el 30 de junio de 2017), los cuales se presentan en el rubro "Otros ingresos operativos" (véase Nota 15).

La cartera vencida sobre la cual no se devengan intereses asciende a Bs. 32.432.932 (Bs. 167.022.774, al 30 de junio de 2017). Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, los intereses no reconocidos sobre la cartera vencida ascienden a Bs. 786.313, (Bs. 6.242.946, en el semestre terminado el 30 de junio de 2017), los cuales se incluyen en "Cuentas de orden" (Véase Nota 16).

El Banco ha determinado que no mantiene concentraciones de riesgo importantes en cuanto a clientes individuales y grupos de empresas relacionadas entre sí.

#### b. Carteras de crédito dirigidas a sectores específicos-

Información relativa a la cartera de créditos determinada con base en criterios legales, según lo establecido en la Resolución N°109-15 del 24 de septiembre de 2015, se resume a continuación:

	31-12-17 (En bolívares)	30-06-17 (En bolívares)	% requerido
Sector microfinanciero	9.158.966.186	7.250.632.194	Mínimo 80%
Empleados y exempleados	16.596.506	25.949.059	
	<u>9.175.562.692</u>	<u>7.276.581.253</u>	

	31 de diciembre de 2017		30 de junio de 2017		% requerido
	Monto de cartera Bs.	Mantenido sobre total cartera	Monto de Cartera Bs.	Mantenido sobre total cartera	
Financiamiento destinado a:					
					(En bolívares)
Actividades de comercialización	5.318.688.259	57,97%	4.020.312.091	55,25%	Máximo 40%
Actividades de transporte público	2.476.642.653	26,99%	2.199.581.777	30,23%	Máximo 40%
Servicios comunales, artesanales y otros	1.380.231.780	15,04%	1.056.687.385	14,52%	Mínimo 20%
	<u>9.175.562.692</u>	<u>100,00%</u>	<u>7.276.581.253</u>	<u>100,00%</u>	

#### c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

	31-12-17 (En bolívares)	30-06-17 (En bolívares)
Saldo, al inicio del semestre	309.479.663	261.245.052
Aumentos de provisión con cargo a resultados	175.346.668	193.115.511
Castigos	(108.225.716)	(144.880.900)
Reclasificación de la provisión para rendimientos por cobrar y otros	395.758	-0-
Saldo, al final del semestre	<u>376.996.373</u>	<u>309.479.663</u>

De conformidad con lo establecido por la Sudeban, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos por Bs. 267.436.139 (Bs. 160.376.767, al 30 de junio de 2017), equivalente al 2% del saldo de la cartera de microcréditos y 1% de la cartera de créditos de empleados y exempleados y una provisión anticíclica por Bs. 78.329.935 (Bs. 54.621.160, al 31 de diciembre de 2016) equivalente al 0,75% de la cartera de créditos.

A continuación, se presenta la clasificación por tipo de riesgo de la cartera de créditos y la provisión específica mantenida para cada clasificación, de acuerdo con lo establecido por la Sudeban:

	31 de diciembre de 2017			30 de junio de 2017		
	Capital	Provisión mantenida (En bolívares)	Porcentaje	Capital	Provisión mantenida (En bolívares)	Porcentaje
Normal	9.151.940.593	22.636.663	0,01	7.044.608.362	5.542.709	0,08
Potencial	13.774.208	1.377.421	10,00	69.982.438	6.998.244	10,00
Real	4.492.853	2.021.784	45,00	53.403.674	24.031.653	45,00
Alto riesgo	-0-	-0-	-0-	108.586.779	57.909.130	60,00
Irrecuperable	5.355.038	5.194.431	499,51	-0-	-0-	-0-
	<u>9.175.562.692</u>	<u>31.230.299</u>	<u>0,34</u>	<u>7.276.581.253</u>	<u>94.481.736</u>	<u>1,30</u>

El Banco cobró créditos castigados en semestres anteriores por Bs. 85.199.142 (Bs. 16.942.096, en el semestre terminado el 30 de junio de 2017), los cuales se presentan en la cuenta "Ingresos por recuperaciones de activos financieros" en el estado de resultados.

#### NOTA 7.- INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:

Los "Intereses y comisiones por cobrar" están conformados por lo siguiente:

	31-12-17 (En bolívares)	30-06-17 (En bolívares)
--	----------------------------	----------------------------

<b>Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores</b>		
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	11.393.156	605.101

<b>Rendimientos por cobrar por cartera de créditos</b>		
Vigentes	123.241.756	89.182.981
Reestructurados	181.523	297.099
Vencidos	<u>2.719.669</u>	<u>10.312.069</u>
	126.142.948	99.792.149

<b>Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar</b>		
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(8.490.886)</u>	<u>(9.344.227)</u>
	<u>129.045.218</u>	<u>91.053.023</u>

El movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros se presenta a continuación:

	31-12-17 (En bolívares)	30-06-17 (En bolívares)
--	----------------------------	----------------------------

<b>SALDO, al inicio del semestre</b>	9.344.227	5.556.643
Aumentos de provisión con cargo a resultados	4.744.276	11.311.400
Castigos	(5.201.859)	(7.523.816)
Reclasificación a provisión de cartera de créditos	<u>(395.758)</u>	<u>-0-</u>
<b>SALDO, al final del semestre</b>	<u>8.490.886</u>	<u>9.344.227</u>

#### NOTA 8.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

	Vida útil estimada (en años)	Saldo al 30 de junio de 2017		adiciones. incluyen revaluaciones	Retiros	Trasposos y otros	Saldo al 31 de diciembre de 2017
		de 2017	de 2017				
<b>COSTO</b>							
Edificaciones e instalaciones	40	150.219.631	325.692.537	-0-	-0-	-0-	475.912.168
Equipos de computación	2 y 4	48.404.362	-0-	-0-	-0-	-0-	48.404.362
Mobiliario	10	14.677.993	-0-	-0-	-0-	-0-	14.677.993
Otros equipos de oficina	8	41.165.455	9.035.890	-0-	-0-	-0-	50.201.345
		<u>254.467.441</u>	<u>334.728.427</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>589.195.868</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>							
Edificaciones e instalaciones		(946.040)	(1.877.745)	-0-	-0-	-0-	(2.823.785)
Equipos de computación		(28.882.993)	(4.528.037)	-0-	-0-	-0-	(33.411.030)
Mobiliario		(3.862.980)	(684.321)	-0-	-0-	-0-	(4.547.301)
Otros equipos de oficina		(10.614.926)	(2.742.150)	-0-	-0-	-0-	(13.357.076)
		<u>(44.306.939)</u>	<u>(9.832.253)</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>(54.139.192)</u>
		<u>210.160.502</u>	<u>324.896.174</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>535.056.676</u>

COSTO	Vida útil estimada (en años)	Saldo	Adiciones, incluyen			Trasposos y otros	Saldo al 30
		al 31 de diciembre de 2016	revaluaciones	Retiros	de junio de 2017		
			(En bolívares)				
Edificaciones e instalaciones	40	2.955.000	147.264.631	-0-	-0-	150.219.631	
Equipos de computación	2 y 4	51.324.997	999.992	-0-	(3.920.627)	48.404.362	
Mobiliario	10	14.798.584	-0-	(115.202)	(5.390)	14.677.993	
Otros equipos de oficina	8	<u>37.861.871</u>	<u>10.560.995</u>	<u>(256.290)</u>	<u>(7.001.121)</u>	<u>41.165.455</u>	
		<u>106.940.452</u>	<u>158.825.618</u>	<u>(371.492)</u>	<u>(10.927.138)</u>	<u>254.467.441</u>	
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>							
Edificaciones e instalaciones		(295.500)	(650.540)	-0-	-0-	(946.040)	
Equipos de computación		(24.227.251)	(4.655.742)	-0-	-0-	(28.882.993)	
Mobiliario		(3.136.323)	(790.805)	64.149	-0-	(3.862.980)	
Otros equipos de oficina		<u>(8.183.192)</u>	<u>(2.442.056)</u>	<u>9.358</u>	<u>964</u>	<u>(10.614.926)</u>	
		<u>(35.842.266)</u>	<u>(8.539.143)</u>	<u>73.507</u>	<u>964</u>	<u>(44.306.938)</u>	
		<u>71.098.186</u>	<u>150.286.476</u>	<u>(297.985)</u>	<u>(10.926.174)</u>	<u>210.160.503</u>	

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, el Banco reclasificó ciertos bienes de uso a mejoras a propiedades arrendadas en el rubro de "Otros activos".

De acuerdo con instrucciones de la Sudeban establecidas en las Resoluciones N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017 y N° 025.17 del 28 de marzo de 2017, mediante las cuales se dictaron las "Normas relativas a la aplicación de la segunda fase de revaluación de activos en las instituciones bancarias" y las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" y en los oficios N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-25074 de fecha 23 de noviembre de 2017 y N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08454 de fecha 4 de mayo de 2017, el Banco adoptó parcialmente el método de costo revaluado solo para un inmueble, a partir del primer semestre de 2017, para lo cual utilizó el valor razonable determinado con base en avalúos practicados por un perito independiente. De acuerdo con lo dictado por la Sudeban, el saldo revaluado no puede exceder el 100% del patrimonio primario del Banco al 30 de junio de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente, y debe depreciarse por el tiempo de vida útil restante determinado por el perito, hasta por un plazo máximo al ya permitido para el activo correspondiente.

En consecuencia, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la cuenta "Edificaciones e Instalaciones" aumentó por revaluaciones parciales a un inmueble por Bs. 325.692.537 y Bs. 147.264.631, respectivamente, para alcanzar el monto máximo de revaluación autorizado por la Sudeban que es de Bs. 472.957.168 y Bs. 147.264.631, respectivamente, el cual se presenta en la cuenta de "Ajustes al patrimonio" en la sección del "Patrimonio". Dicha revaluación se deprecia con base en una vida útil de 40 años y es inferior a la determinada por el perito evaluador.

Los valores netos en libros de las "Edificaciones e Instalaciones" se distinguen como sigue:

COSTO	31-12-17			30-06-17		
	Depreciación acumulada	Saldos en libros	Costo	Depreciación acumulada	Saldos en libros	Costo
	Expresado en Bs.			Expresado en Bs.		
Costo	2.955.000	(369.374)	2.585.626	2.955.000	(332.437)	2.622.563
Revaluación (Nota 13)	<u>472.957.168</u>	<u>(2.454.411)</u>	<u>470.502.757</u>	<u>147.264.631</u>	<u>(613.603)</u>	<u>146.651.028</u>
	<u>475.912.168</u>	<u>(2.823.785)</u>	<u>473.088.383</u>	<u>150.219.631</u>	<u>(946.040)</u>	<u>149.273.591</u>

El Banco reconoció gastos de depreciación por Bs. 9.832.253 (Bs. 8.474.374, en el semestre terminado el 30 de junio de 2017), que se presentan en el estado de resultados en el rubro de "Gastos generales y administrativos" (véase Nota 15).

#### NOTA 9.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Gastos diferidos-</b>		
Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización acumulada por Bs. 82.093.395 (Bs. 54.746.767 al 30 de junio de 2017)	154.951.072	182.297.700
Licencias netas de amortización acumulada por Bs. 20.803.842 (Bs. 10.712.764 al 30 de junio de 2017)	<u>6.175.936</u>	<u>2.313.374</u>
	<u>161.127.008</u>	<u>184.611.074</u>
<b>Bienes diversos y otros-</b>		
Anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado	82.532.591	49.306.875
Impuestos pagados por anticipado	28.557.334	30.165.536
Partidas por aplicar	20.208.855	11.842.322
Otras cuentas por cobrar varias (Nota 14)	19.508.399	6.415.016
Partidas en conciliación en bancos	14.763.474	11.665.321
Existencia de papelería y otros efectos varios	5.425.457	5.604.421
Impuesto sobre la renta diferido	-0-	4.187.811
Otros	<u>552.960</u>	<u>134.400</u>
	<u>171.549.070</u>	<u>119.321.702</u>
	<u>332.676.078</u>	<u>303.932.776</u>
Provisión para otros activos	<u>(17.418.397)</u>	<u>(7.511.487)</u>
	<u>315.257.681</u>	<u>296.421.289</u>

A continuación, se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017:

COSTO	Saldo al 30	Adiciones	Traspaso y Otros	Saldo al 31
	de junio de 2017			de diciembre de 2017
		(En bolívares)		
Mejoras a propiedades arrendadas	237.044.467	-0-	-0-	237.044.467
Licencias compradas	13.026.138	13.117.441	-0-	26.143.579
Software	816.250	-0-	-0-	816.250
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada	<u>19.950</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>19.950</u>
	<u>250.906.805</u>	<u>13.117.441</u>	<u>-0-</u>	<u>264.024.246</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Mejoras a propiedades arrendadas	(54.746.767)	(27.346.628)	-0-	(82.093.395)
Licencias compradas	(10.712.764)	(9.254.879)	-0-	(19.967.643)
Software	(816.250)	-0-	-0-	(816.250)
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada	<u>(19.950)</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>(19.950)</u>
	<u>(66.295.731)</u>	<u>(36.601.507)</u>	<u>-0-</u>	<u>(102.897.238)</u>
	<u>184.611.074</u>	<u>(23.484.067)</u>	<u>-0-</u>	<u>161.127.008</u>

COSTO	Saldo al 31	Adiciones	Traspaso y otros	Saldo al 30
	de diciembre de 2016			de junio de 2017
		(En bolívares)		
Mejoras a propiedades arrendadas	226.976.232	4.649.369	5.418.866	237.044.467
Licencias compradas	13.026.138	-0-	-0-	13.026.138
Software	816.250	-0-	-0-	816.250
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada	<u>19.950</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>19.950</u>
	<u>240.838.570</u>	<u>4.649.369</u>	<u>5.418.866</u>	<u>250.906.805</u>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Mejoras a propiedades arrendadas	(27.196.184)	(26.447.371)	(1.103.212)	(54.746.767)
Licencias compradas	(8.842.578)	(1.870.186)	-0-	(10.712.764)
Software	(816.250)	-0-	-0-	(816.250)
Otros gastos diferidos, neto de amortización acumulada	<u>(19.950)</u>	<u>-0-</u>	<u>-0-</u>	<u>(19.950)</u>
	<u>(36.874.962)</u>	<u>(28.317.557)</u>	<u>(1.103.212)</u>	<u>(66.295.731)</u>
	<u>203.963.608</u>	<u>(23.668.188)</u>	<u>4.315.654</u>	<u>184.611.074</u>

Los "Gastos diferidos" incluyen, principalmente, desembolsos efectuados por concepto de renovación de licencias por Bs. 13.117.441, para diciembre de 2017, y para remodelaciones de la agencia de Maracaibo por Bs. 4.649.369, para junio de 2017.

Los "Anticipos a proveedores y gastos pagados por anticipado" incluyen principalmente, anticipos a proveedores de servicios relativos a planes de beneficios a empleados y primas de seguro, alquileres y pólizas de responsabilidad social e industrial.

Las "Partidas por aplicar", se derivan, principalmente, de operaciones de depósitos o pagos de créditos de clientes pendientes por imputar a las cuentas definitivas, lo cual se realiza durante el mes siguiente.

El Banco provisiona los otros activos con base en análisis particulares de recuperación y de antigüedad, de conformidad con los parámetros de la Sudeban. El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Saldo, al inicio del semestre	7.511.487	318.689
Aumentos de provisión con cargo a resultados	14.094.721	7.192.798
Débito por cuentas irrecuperables	<u>(4.187.811)</u>	<u>-0-</u>
	<u>17.418.397</u>	<u>7.511.487</u>

#### NOTA 10.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Los "Depósitos del público" causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	33.738.115.454	4.613.781.943
Cuentas corrientes remuneradas, con tasas de interés entre el 0,01% y 0,05% anual (entre el 2% y el 5% anual al 30 de junio de 2017)	308.541.655	123.983.001
Depósitos y certificados a la vista, con tasas de interés entre el 1,50% y 2% anual al 30 de junio de 2017	<u>-0-</u>	<u>1.674.970.349</u>
	<u>34.046.657.109</u>	<u>6.412.735.293</u>

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Depósitos de ahorro, con tasas de interés entre el 12,5% y 16% anual</b>	3.459.528.994	680.983.363
<b>Depósitos a plazo, con intereses anuales del 14,5% (entre el 14,5% y 16,5% anual al 30 de junio de 2017)</b>		
Hasta 30 días	13.234.696	31.681.119
De 31 a 60 días	8.586.057	14.344.619
De 61 a 90 días	4.789.331	7.810.416
De 91 a 180 días	15.557.000	9.997.500
De 181 a 360 días	819.000	13.596.000
	<u>42.986.084</u>	<u>77.429.654</u>
<b>Captaciones del público restringidas</b>		
Depósitos de ahorros inactivos	128.673.800	4.288.746
Cuentas corrientes inactivas	4.016.736	732.623
	<u>132.690.536</u>	<u>5.021.369</u>
	<u>37.681.862.723</u>	<u>7.176.169.679</u>

Las captaciones del público devengan tasas de interés conforme al límite legal establecido por el BCV.

Las políticas del Banco establecen que los deudores de la cartera de créditos deben mantener una cuenta de ahorro o corriente en el Banco en la cual depositarán los fondos para abonar a los saldos de sus créditos.

El Banco mantiene intereses por pagar sobre depósitos a plazo por Bs. 2.342.598 (Bs. 2.118.685 por depósitos a plazo y Bs. 1.811.113 por depósitos y certificados a la vista, al 30 de junio de 2017), los cuales se presentan como "Gastos por pagar captaciones del público".

Los depósitos de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inactivas corresponden a cuentas sin movimiento por más de un año.

#### NOTA 11.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los "Otros financiamientos obtenidos" que se muestran en el balance general, al 30 de junio de 2017, están conformados por certificados nominativos de microcréditos a favor de Bancaribe (banco accionista) por un valor nominal de Bs. 800.000.000, vencimiento en julio 2017 y tasa de interés del 2% anual. Estas obligaciones son consideradas por la institución bancaria adquirente como parte de sus inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento a su cartera de créditos obligatoria destinada a microcréditos, de acuerdo con lo exigido y permitido en la legislación vigente y autorización recibida de la Sudeban del 25 de octubre de 2002 (véase Nota 14).

Al 30 de junio de 2017, el Banco mantenía intereses por pagar sobre certificados de microcréditos por Bs. 150.000, los cuales se presentan como "Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos" (véase Nota 14).

En fecha 13 de agosto de 2014, Sudeban, mediante la Resolución N° 113.14, estableció límites para las colocaciones interbancarias, las cuales no pueden exceder del 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución colocadora o aceptante de los fondos, el que sea menor.

#### NOTA 12.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están conformados como sigue:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Provisión para impuestos (Nota 18)	127.090.000	-0-
Acumulación para prestaciones sociales por pagar	112.801.654	86.034.687
Servicios por pagar	112.401.267	63.584.873
Beneficios y bonificaciones a empleados por pagar	96.836.204	124.802.061
Cuentas por pagar varias	50.600.194	13.986.208
Provisión para HCM y planes de salud para el personal	43.359.361	11.738.650
Provisión para contingencias operativas	35.562.292	15.757.676
Impuestos, contribuciones y aportes por pagar	30.306.806	16.117.101
Partidas por aplicar	26.258.553	18.477.604
Aportes patronales y retenciones laborales por pagar	20.807.053	9.964.102
	<u>656.023.384</u>	<u>360.462.962</u>

Los "Servicios por pagar" incluyen principalmente, acumulaciones por honorarios profesionales derivados de servicios de tecnología y enlaces.

Las "Cuentas por pagar varias" es con diversos proveedores, principalmente, por reparaciones y mantenimiento de instalaciones y equipos.

Las "Partidas por aplicar" corresponden, principalmente, a partidas acreedores en cuentas bancarias pendientes por imputar a las cuentas definitivas.

#### NOTA 13.- PATRIMONIO:

##### a. Capital pagado-

El capital social suscrito y pagado es de Bs. 40.563.445, constituido por 40.563.445 acciones nominativas no convertibles al portador con valor nominal de Bs 1 cada una, totalmente suscritas y pagadas por Bancaribe. Las acciones representativas del capital social tienen igual valor y conceden iguales derechos, salvo para la elección de los miembros de la Junta Directiva.

Como parte de la propuesta de fusión por absorción consignada ante la Sudeban, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2016, Bancaribe adquirió 4.473.016 acciones de Bangente propiedad de terceros y representativas del 11,03% del capital suscrito y pagado, pasando a ser su único accionista. Dicho cambio accionario fue autorizado por la Sudeban el 29 de noviembre de 2016, conforme a lo previsto en el artículo N° 37 de la Ley de las Instituciones del Sector Bancario.

##### b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

El rubro de "Aportes patrimoniales no capitalizados" incluye la prima en emisión de acciones por Bs. 44.436.343 aprobado en asamblea de accionistas del 23 de septiembre de 2015.

##### c. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" por Bs 472.939.536 (Bs. 147.246.998 al 30 de junio de 2017) incluye:

- El superávit por revaluación por Bs. 472.957.168 (Bs. 147.264.631 al 30 de junio de 2017), resultante del reconocimiento parcial del Método de Revaluación de un inmueble, cuyo valor de mercado es determinado con base en el avalúo practicado por un perito independiente, reducido con base en las instrucciones y autorizaciones de Sudeban contenidas en la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, mediante la cual se dictan las "Normas relativas a la aplicación de la revaluación de activos en las instituciones bancarias" y "Normas relativas a la aplicación de la segunda fase de revaluación de activos en las instituciones bancarias", y los oficios SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-08451 y SIB-II-GGIBPV-GIBPV1-25074 del 04 de mayo y 23 de noviembre de 2017, respectivamente. El "Superávit por revaluación" no puede ser aplicado, utilizado, ni reclasificado para capitalización, reparto de dividendos, provisiones, enjugar pérdidas, ni por otro concepto.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco reconoció gastos de depreciación de la revaluación de bienes por Bs. 1.840.808 (Bs. 613.603 al 30 de junio de 2017), los cuales se registran como "Gastos generales y de administración" en el estado de resultados y no se deduce del "Superávit por revaluación".

- La pérdida neta en cambio no realizada generada por Bs. 17.633 producto de la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera ante el desplazamiento del tipo de cambio las devaluaciones del bolívar respecto al dólar estadounidenses ocurridas en semestres anteriores, registrada de conformidad con lo establecido por la Sudeban en las Resoluciones N° 074-16 del 07 de abril de 2016 y N° 018-13 del 27 de febrero de 2013.

##### d. Reserva de capital-

Las "Reservas de capital" incluyen:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
Reserva legal	40.563.445	40.563.445
Otras reservas obligatorias	2.540.451	2.337.634
	<u>43.103.896</u>	<u>42.901.079</u>

##### c. 1- Reserva legal

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinar no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar la reserva legal hasta que alcance el 100% del capital social. El Banco por los semestres terminados no realizó apartados por este concepto porque alcanzó dicho límite.

### c.2- Otras reservas obligatorias

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deben constituir un fideicomiso de inversión en un banco nacional para el Fondo Social para Contingencias, por el equivalente al 10% del capital social. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales equivalentes al 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Resolución N° 305.11 del 28 de noviembre de 2011. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el Banco traspasó de "Superávit por aplicar" a "Reservas de capital", la cantidad de Bs. 202.817 por este concepto. El referido Fondo alcanzó la cantidad de Bs. 2.337.634 (Bs. 2.134.817, al 30 de junio de 2017) (véase Nota 5.d.).

### e. Resultados acumulados-

El 28 de diciembre de 1999, la Sudeban requirió que el 50% de la utilidad neta del semestre, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, fuesen reclasificados a la cuenta de "Superávit restringido". Los montos incluidos en esta última cuenta sólo podrán ser utilizados previa autorización de la Sudeban, de acuerdo con lo establecido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03 de junio de 2015. El Banco restringió de la utilidad neta la cantidad de Bs. 112.267.527 (Bs. 679.905 al 30 de junio de 2017).

### f. Índices de capital de riesgo-

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros y los índices requeridos, de acuerdo con las normas de la Sudeban, las cuales incluyen excepciones regulatorias para la ponderación de ciertos activos y determinación del patrimonio nivel 1, se indican a continuación:

	31-12-17		30-06-16	
	Índice mantenido	Índice requerido	Índice mantenido	Índice requerido
Adecuación patrimonial	28,18%	12%	21,76%	12%
Adecuación del patrimonio contable	10,94%	9%	11,18%	9%

### NOTA 14.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

El Banco realiza transacciones y mantiene saldos importantes con su accionista y sus efectos se incluyen en los estados financieros. Los términos de esas transacciones pueden diferir de aquellos con entidades no relacionadas entre sí. A continuación se presenta un resumen de los principales saldos y transacciones que mantiene el Banco con personas vinculadas:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	3.959.605.190	474.079.100
Otros activos	<u>9.473.289</u>	<u>2.799.978</u>
Total activo	<u>3.969.078.479</u>	<u>476.879.078</u>
<b>Pasivo</b>		
Otros financiamientos obtenidos	-0-	800.000.000
Intereses y comisiones por pagar	<u>-0-</u>	<u>150.000</u>
Total pasivo	<u>-0-</u>	<u>800.150.000</u>
Ingresos y egresos del semestre		
Ingresos operativos varios	77.003.799	125.985.039
Gastos por otros financiamientos obtenidos y otros gastos bancarios	<u>(4.089.777)</u>	<u>(11.494.111)</u>
Ingresos (gastos), neto	<u>72.914.022</u>	<u>114.490.928</u>

### a. Disponibilidades-

El Banco mantiene depósitos a la vista en Bancaribe por Bs. 3.959.605.159 (Bs. 474.079.069, al 30 de junio de 2017) y en Bancaribe Curacao Bank N.V por US\$ 3 equivalentes a Bs 31, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017.

### b. Otros activos-

El Banco mantiene cuentas por cobrar a Bancaribe por comisiones de las tarjetas de marca compartida y otros servicios prestados por Bs. 9.473.289 (Bs. 2.799.978, al 30 de junio de 2017) (véase Nota 9).

### c. Otros financiamientos obtenidos-

Al 30 de junio de 2017, el Banco mantuvo obligaciones con Bancaribe por certificados de Microcréditos por Bs. 800.000.000, a tasas de interés del 2% anual y vencimiento en julio 2017. A esa fecha, estos certificados tienen intereses por pagar de Bs. 150.000 (véase Nota 11).

### d. Ingresos y gastos operativos varios-

El Banco mantiene con Bancaribe un contrato de asistencia técnica mediante el cual se obliga a prestarle a éste asesoría en materia de microfinanzas y servicios complementarios, formación en la metodología de las microfinanzas y en lo relativo al desarrollo e implementación del modelo relacional. Como contraprestación, Bancaribe se obliga a pagarle al Banco un monto variable, según condiciones determinadas en el contrato. Durante el semestre finalizado al 31 de diciembre de 2017, el Banco reconoció ingresos por Bs 75.000.000 por este concepto, que se presentan en el rubro de "Ingresos operativos varios" (Bs. 125.000.000 en el semestre terminado el 30 de junio de 2017).

En septiembre de 2015 el Banco y Bancaribe (banco accionista) celebraron un contrato para la emisión de tarjetas de crédito bajo las denominaciones de Visa y Mastercard en el cual éste último es responsable de emitir y operar la tarjeta de crédito y de crear y mantener la estructura empresarial necesaria para la operación efectiva de la tarjeta, así como asumir los gastos inherentes a estas operaciones. Bajo este contrato, Bancaribe debe reconocer y abonar a favor del Banco, una cantidad equivalente al 30% del total de las ganancias de los consumos que los Tarjetahabientes produzcan; y el mismo porcentaje del total de los pagos que las franquicias Visa Internacional o MasterCard Internacional realicen por eventuales incentivos de volumen o de emisión que pudieran otorgar con ocasión a la colocación de nuevas cuentas y a la facturación de todas las tarjetas del Grupo de Afinidad del Banco. El contrato tiene una vigencia de 3 años y puede ser prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco registró ingresos por comisiones de las tarjetas de marca compartida por Bs. 2.003.799 (Bs. 985.039, en el semestre terminado el 30 de junio de 2017), los cuales se incluyen en "Ingresos operativos varios" en el estado de resultados.

El Banco mantiene un contrato de servicios con Bancaribe (banco accionista) mediante el cual este último se obliga a prestarle servicios de contabilidad, auditoría interna, taquilla, depósitos, compensación, recursos humanos y nómina, entre otros. Como contraprestación, el Banco se obliga a pagar un monto fijo mensual establecido en dicho contrato y un monto variable según las condiciones predefinidas en el mismo. Asimismo mantuvo contratos de alquiler con Bancaribe por varios locales, en los cuales funcionaban algunas agencias del Banco. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, el accionista no efectuó cargos por este concepto; por tanto, el Banco no registró gastos por servicios para estos semestres.

### NOTA 15.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Otros ingresos operativos:</b>		
Ingresos por servicios de desarrollo microempresarial (Nota 6)	788.431.851	480.892.944
Ganancia en títulos valores (Nota 5)	-0-	115.096.401
Comisión por mantenimiento de cuentas	16.103.151	16.530.842
Otras comisiones y otros ingresos	<u>16.105.083</u>	<u>12.688.471</u>
	<u>820.640.085</u>	<u>625.208.658</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2017, las ganancias en venta de títulos valores incluyen las generadas por la venta de inversiones clasificadas como disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento y el 95% de dichas ganancias en venta de inversiones fue con tres instituciones bancarias del país.

Los "Gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Gastos de personal:</b>		
Utilidades y otras bonificaciones	243.073.940	105.369.207
Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	121.306.897	107.378.552
Provisión por reestructuración y otros beneficios	107.891.457	174.347.669
Sueldos y salarios	97.504.808	131.325.606
Seguros	45.624.736	30.495.549
Aportes patronales	27.603.657	31.036.389
Vacaciones y bono vacacional	11.031.816	24.570.764
Otros	<u>23.851.170</u>	<u>32.680.455</u>
	<u>677.888.481</u>	<u>637.204.191</u>

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Gastos generales y administrativos:</b>		
Gastos por servicios externos	222.417.827	167.438.471
Gastos de traslados y comunicaciones	115.497.367	83.058.455
Mantenimiento y reparaciones para bienes de uso	110.939.696	67.305.920
Gastos de alquiler de bienes	80.176.945	42.802.662
Impuestos y contribuciones	39.411.921	18.199.307
Amortización de gastos diferidos (Nota 9)	36.601.507	32.013.010
Papelería y efectos de escritorio	17.430.959	66.455.500
Depreciación de bienes de uso (Nota 8)	9.832.253	8.474.374
Propaganda y publicidad	9.666.187	2.376.956
Gastos de seguros	8.552.954	4.920.049
Impuesto a las grandes transacciones financieras (Nota 18)	6.341.196	6.844.489
Otros	40.106.326	33.258.510
	<u>696.975.138</u>	<u>533.147.703</u>

#### NOTA 16.- CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones realizadas por el Banco:

	31-12-17	30-06-17
	(En bolívares)	
<b>Otras cuentas de orden deudoras:</b>		
Garantías recibidas	42.504.736.115	31.448.410.785
Cuentas incobrables castigadas	630.679.279	619.877.384
Rendimientos por cobrar (Nota 8)	786.313	6.242.946
Otras cuentas de registro	7.206.327	2.579.536
	<u>43.143.408.034</u>	<u>32.077.110.651</u>

El Banco ha determinado que no tiene riesgos contingentes fuera de balance.

Para otorgar créditos, el Banco evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que se estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación del riesgo de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por inventarios, bienes muebles e inmuebles y títulos valores.

#### NOTA 17.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

	31-12-17		30-06-17	
	Valor en libros	Valor Razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	27.280.958.567	27.280.958.567	1.320.279.016	1.320.279.016
Inversiones en títulos valores	2.531.037.634	2.531.037.634	155.162.817	155.162.817
Cartera de créditos, neto	8.798.566.319	9.144.332.393	6.967.101.590	7.182.099.517
Intereses y comisiones por cobrar	129.045.218	129.045.218	91.053.023	91.053.023
	<u>38.739.607.738</u>	<u>39.085.373.812</u>	<u>8.533.596.446</u>	<u>8.748.594.373</u>
<b>PASIVOS:</b>				
Captaciones del público	37.681.862.723	37.681.862.723	7.176.169.679	7.176.169.679
Otros financiamientos obtenidos	-	-	800.000.000	800.000.000
Intereses y comisiones por pagar	2.342.598	2.342.598	4.079.798	4.079.798
	<u>37.684.205.321</u>	<u>37.684.205.321</u>	<u>7.980.249.477</u>	<u>7.980.249.477</u>

#### NOTA 18.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

##### a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, al sistema de renta mundial, al régimen de transparencia fiscal internacional y al régimen de precios de transferencia, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afectan al Banco:

##### a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal.

La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

	Año fiscal terminado el 31-12-2017 (en Bs.)
Resultado bruto antes de impuesto sobre la renta	141.193.946
Diferencias entre la utilidad financiera y la renta fiscal:	
Ingreso por títulos valores emitidos o avalados por la Nación, neto	(47.749.149)
Provisión de cartera de créditos, neta de castigos	(34.611.211)
Provisiones varias de activos y pasivos, netas de castigos	57.901.000
Contribuciones sociales, netas	3.948.007
Impuestos, contribuciones y otros, neto	3.834.664
Enriquecimiento gravable de fuente territorial	<u>(16.676.669)</u>
Gasto de impuesto sobre la renta del 2017	<u>124.517.277</u>

##### a.2- Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera del Banco, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 40% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que pague a sus accionistas.

##### b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en el 12%; las instituciones bancarias solo están sujetas por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensa y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

El 19 de septiembre de 2017 fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.239, en el decreto N° 3.085 mediante el cual se establece una rebaja a la alícuota impositiva general del IVA aplicable a las operaciones pagadas a través de medios electrónicos. En este decreto se establece: (i) rebaja del 3% de la alícuota para las operaciones que no superen el monto de Bs. 2.000.000; y (ii) rebaja del 5% de la alícuota para las operaciones que superen el monto de Bs. 2.000.000, dicho decreto estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto a retener es del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a tres meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, de acuerdo con las fechas establecidas por el calendario de contribuyentes especiales.

##### c. Ley de impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 30 de diciembre de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en el marco de la Ley Habilitante, el Ejecutivo Nacional promulgó el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), con vigencia a partir del 1° de febrero de 2016, el cual consiste en un impuesto equivalente al 0,75% del monto de cada débito a cuentas bancarias, operación gravada o monto del cheque de gerencia de los sujetos obligados calificados como sujetos pasivos especiales por el SENIAT o sobre el monto de cancelaciones de deudas sin mediación del sistema financiero. Los bancos califican como agentes de retención o de percepción y están obligados a transferir diariamente los impuestos pagados, a la cuenta que a tal efecto señale el Ministerio con competencia en materia de finanzas. El impuesto referido no será deducible del Impuesto sobre la renta.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 6.341.196 (Bs. 6.844.489, para junio de 2017) que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto. El pasivo derivado de su actuación como agente de retención se presenta en "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 11).

##### d. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación y su reglamento establecen que las empresas cuyos ingresos brutos superen las 100.000 unidades tributarias tienen la obligación de efectuar un aporte al organismo competente adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología para contribuir con actividades tecnológicas y

científicas de desarrollo social señaladas en la ley. El referido aporte oscila entre el 0,5% y el 2% de los ingresos brutos totales obtenidos en el país en el ejercicio anterior, dependiendo de la actividad económica de la empresa, y las entidades obligadas deberán inscribirse ante el Observatorio Nacional de Tecnología y presentar la declaración y el pago de aporte durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio.

El Banco no mantiene acumulación por este concepto al 31 de diciembre de 2017, en virtud de que registra el gasto en la oportunidad del pago, el cual se efectúa en el primer semestre de cada año, y se amortiza en doce meses. Durante el semestre terminado al 30 de junio de 2017, el Banco pagó el aporte por Bs. 12.062.497, y amortizó el gasto durante el primer y segundo semestre de 2017 por Bs. 6.031.249, cada semestre, con cargo a la cuenta "Gastos operativos varios".

#### e. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 3.551.768 (Bs. 13.735, en el semestre terminado el 30 de junio de 2017) que se incluyen en la cuenta de "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" por Bs. 3.565.504 (Bs. 13.735, al 30 de junio de 2017) (véase Nota 12).

#### f. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física y su reglamento establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 Unidades Tributarias (Bs. 3.540.000) deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 2.251.887 (Bs. 372.982, en el semestre terminado el 30 de junio de 2017), los cuales se presentan como "Gastos operativos varios" y el pasivo correspondiente por Bs. 2.251.887 (Bs. 13.598, al 30 de junio de 2017) se presenta en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" (véase Nota 12).

#### g. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo con lo establecido por la Sudeban, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

El Banco registro gastos por este concepto por Bs. 67.990 (Bs. 4.052.780 para el 30 de junio de 2017), que se presentan como "Gastos operativos varios".

#### h. Aporte a la Sudeban-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el financiamiento del presupuesto anual de la Sudeban, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los dos últimos meses de los activos del Banco. El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 7.025.592 (Bs. 7.522.824, para el 30 de junio de 2017), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

#### i. Aporte a Fogade-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de garantía de depósitos del público de Fogade, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco registró gastos por este concepto por Bs. 46.612.149 (Bs. 61.525.168, para el 30 de junio de 2017), los cuales se presentan por separado en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

#### NOTA 19.- SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

	31-12-17		30-06-17	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
<b>ACTIVOS:</b>				
Disponibilidades	3	31	3	31
<b>PASIVO:</b>				
Acumulaciones y otros pasivos	(11.996)	(119.700)	(11.996)	(119.700)
Posición neta en moneda extranjera	(11.993)	(119.669)	(11.993)	(119.669)

Los bancos deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. El límite máximo de posición en moneda extranjera para bancos microfinancieros no ha sido fijado expresamente por el BCV. La normativa legal vigente establece que los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera equivalentes al 30% del patrimonio neto, por lo que el Banco se ha acogido a este límite. Para la determinación de dicha posición, el BCV permite excluir los siguientes títulos valores; a) Petrobonos 2014, 2015 y 2016 emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., b) Bonos Soberanos 2019, 2024 y 2026, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y c) Títulos de Interés de Capital Cubierto emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2017, la posición en moneda extranjera en libros es igual a la determinada con base en los parámetros legales, debido a que no tiene inversiones que califican para la referida exclusión.

#### NOTA 20.- EVENTOS SUBSECUENTES:

Los siguientes eventos subsecuentes son de interés para el Banco:

##### a. *Prórroga del decreto de emergencia económica:*

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.356 de fecha 9 de enero de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.239, mediante el cual el Ejecutivo Nacional emite la décimo tercera prórroga de 60 días al Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional declarado inicialmente en enero de 2016 y renovado mediante el Decreto N° 3.157, de fecha 10 de noviembre de 2017 (véase Nota 1.b.3).

##### b. *Índice de capitalización*

El 25 de enero de 2017, la Sudeban emitió la Resolución N° 004.18 mediante la cual dicto ciertas medidas de carácter temporal en la que otorga a las instituciones bancarias las siguientes excepciones regulatorias para determinar la relación patrimonio sobre activos y operaciones contingentes aplicando criterios de ponderación de riesgos:

- Se disminuye de 9% a 7% el porcentaje mínimo del Índice de Adecuación de Patrimonio Contable.
- Se disminuye de 12% a 11% el porcentaje mínimo del Índice de Adecuación Patrimonial Total, basado en ponderación de riesgos.
- Se permite incluir en el Patrimonio Nivel I las primas en emisión de acciones y las ganancias por fluctuaciones cambiarias.
- Se disminuye la ponderación de riesgos para los siguientes activos:
  - Bancos y corresponsales del exterior de 20% a 0%.
  - Efectos de cobro inmediato de 50% a 0%.
  - Colocaciones interbancarias y otras colocaciones en los sectores agrícolas, microfinanciera y turismo para cubrir cartera obligatoria (gavetas) de 50% a 20%.
  - Créditos vigentes y reestructurados a bancos microfinancieros destinados a cubrir la cartera obligatoria de 50% a 30%.
  - Carteras de crédito dirigidas a sectores agrícola, turismo e hipotecaria pasan de 50% a 40%, 30% y 25%.
  - Créditos comerciales vigentes distintos a carteras dirigidas a los sectores mencionados: de 100% a 80%.
  - Cuentas contingentes de 100% a 80%.
  - Operaciones en tránsito que sean contabilizadas dentro de los 5 días siguientes al periodo reportado de 100% a 80%.



- Deducir depósitos en garantía en la misma institución financiera de los activos que ponderan distintos que el 100%: de 100% a 50%.

Estas medidas entran en vigencia a partir del 31 de enero de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.

### **c. Modificación al régimen de control de cambio**

El 26 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional conjuntamente con el B.C.V. dictó el Convenio Cambiario N° 39 – “Normas que regirán las operaciones de monedas extranjeras en el sistema financiero nacional” publicado en la Gaceta Oficial N° 41.329, el cual establece un nuevo funcionamiento para el Sistema de Divisas Complementarias (DICOM), su modalidad de compra y la participación de las empresas y personas naturales en las subastas de moneda extranjera y deroga el Convenio Cambiario N° 38, del 19 de mayo de 2017, y el Convenio Cambiario N° 35, del 9 de marzo de 2016. Dentro de los aspectos más importantes que se derivan de este nuevo convenio se encuentran:

- Las operaciones de las subastas del DICOM serán entre personas naturales y jurídicas del sector privado, por lo que se estima que el Estado no tendría participación en la oferta de divisas como ocurría en los anteriores sistemas cambiarios (Cadivi, Sitme y Sicad); sin embargo, este continuara siendo administrado, regulado y dirigido por el B.C.V. a través del Comité de Subastas.
- Se establece un sistema de flotación, de tipo americana, abierta al sector privado en la que demandante y oferentes participan sin más restricciones que las establecidas en cada convocatoria efectuada por el BCV. El valor del tipo de cambio será aquel que resulte del menor precio propuesto por la persona jurídica demandante y que haya sido adjudicado.
- Se autoriza la venta de moneda extranjera por montos menores a € 8.500 a través de operadores cambiarios autorizados.
- Se autoriza a las sociedades de corretaje y a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB) autorizadas por la SNV para realizar operaciones de negociación en moneda nacional de títulos valores en moneda extranjera que sean de oferta pública y tengan cotización en mercados regulados, con base en las normas que para estos efectos dicten la SNV y la BPVB. Las instituciones de los sectores bancarios, seguros y cajas de ahorro quedan excluidas de participar como clientes en este sistema.
- Se suprime el Sistema de Divisas Protegidas (DIPRO) utilizado para importaciones prioritarias como alimentos y medicinas, según lo establecía el Convenio Cambiario N° 35, cuyo tipo de cambio desde su creación, el 9 de marzo de 2016, fue de Bs 10/US\$1.
- Se establece un límite máximo para la compra de divisas de € 420 trimestrales y € 1.680 anuales para las personas naturales y de € 340.000 mensuales para las personas jurídicas, en euros o su equivalente en otra moneda extranjera.

La primera subasta relativa al Convenio Cambiario N° 39 signada con el N° CS-S-001-18 fue convocada por el B.C.V. el 30 de enero de 2018, sus resultados, publicados el 5 de febrero de 2018, resultaron en una tasa de cambio de Bs. 30.987,50 €/Bs.1 equivalentes a Bs. 24.905,89 Bs./US\$ 1. Esta fluctuación de la tasa de cambio generó una ganancia en cambio de Bs. 10.479 en esa fecha, con base en la posición monetaria en moneda extranjera mantenida para el momento de la primera subasta.